



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 - 2007-MPH/A

Huanta, 27 de Febrero del 2007

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO:

El Concejo Provincial Municipal de Huanta, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de Febrero del 2007, **APROBÓ LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No 27972, las municipalidades, mediante ordenanzas, regulan la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en los que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, señala que el texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, debe contener los procedimientos, requisitos y costos administrativos de cada entidad, los cuales deben ser compendiados, sistematizados y aprobados mediante Ordenanza Municipal;

Que, el Artículo 37° de la Ley 27444, establece la Obligatoriedad para todas las entidades de la administración pública de elaborar y aprobar su Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que Mediante Ordenanza No 005-2005-MPH/A de fecha 30 de abril del 2005 El Concejo Provincial de Huanta aprobó el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huanta, el mismo que consta de 145 procedimientos administrativos;

Que, según el pedido N° 005-2007-MPH/SR/ASP, y por acuerdo de concejo N° 14-2007, se otorga un plazo de 15 días improrrogable a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Huanta la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huanta ;

Que, el Artículo 38° Inciso 1) de la Ley 27444, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA es aprobado, en caso de los gobiernos locales, por Ordenanza Municipal;

Estando a lo dispuesto y de conformidad a lo establecido en el inciso 8) del artículo 9°; inciso 5) del Artículo 20° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura de Acta, ha aprobado lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ORDENANZA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2007.

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA - 2007 de la Municipalidad Provincial de Huanta, el mismo que en anexo adjunto forman parte de la presente Ordenanza en 160 procedimientos.

Artículo Segundo.- Derogar en todos sus extremos la Ordenanza No 005-2005-MPH/A de fecha 30 de abril del 2005 que aprobó el TUPA de la Municipalidad Provincial de Huanta.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal adoptar las acciones necesarias para la aplicación y cumplimiento del Nuevo TUPA de la Municipalidad por parte de las distintas Sub Gerencias y Unidades orgánicas de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Sub Gerencia de Administración se encargue de la Publicación de la presente norma en un diario de mayor circulación y en la pagina Web de la Municipalidad.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los 26 días del mes de Febrero del año dos mil siete

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Provincial de
HUANTA
Edwin A. Bustos Saavedra
Acom: Edwin A. Bustos Saavedra
Alcalde